



GOBIERNO ECLESIASTICO

## **DECRETO 2032**

Del 29 de octubre de 2018  
Por el cual se impone una excomunión

### **EL OBISPO DE PEREIRA**

#### **Considerando**

- 1º. Que el día Domingo 28 de octubre de 2018, se perpetró un homicidio al interior del templo Parroquial de Santa Teresita, en la ciudad de Dosquebradas (Risaralda).
- 2º. Que el respeto a la vida es el derecho fundamental de toda persona, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Nacional de Colombia.
- 3º. Que el Quinto Mandamiento de la Ley de Dios “no matarás” prescribe claramente que Dios es el único dueño de la vida, y que nadie puede tomar en sus manos la vida de otra persona, bajo ninguna circunstancia.
- 4º. Que “los templos o iglesias son edificios sagrados destinados al culto divino” (canon 1214 del Código de Derecho Canónico).
- 5º. Que con esta conducta criminal se violaron abiertamente las leyes humanas, las leyes de Dios y de la Iglesia.

#### **DECRETA**

##### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Repudiar este crimen y manifestar su sentida condolencia a la familia de la víctima y a toda la Comunidad Parroquial de Santa Teresita, en Dosquebradas (Risaralda).

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

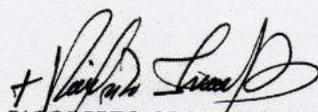
Declarar incursos en excomunión a los autores materiales e intelectuales de este horrendo crimen (canon 1397 CIC)

**ARTÍCULO TERCERO:**

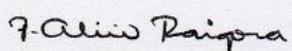
Convocar a todos los Sacerdotes de la Diócesis de Pereira para que el Jueves 1º. de Noviembre, Solemnidad de Todos los Santos, realicen en todas las Parroquias de la Diócesis un Acto de Reparación orando por recuperar el sentido sagrado de la vida y el respeto por la Eucaristía y los recintos sagrados.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, Risaralda, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

  
+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ  
Obispo de Pereira



  
Padre Alirio Raigosa Castaño  
Canciller

